



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO EJECUTIVO C2
N° 68001-31-03-004-2020-00149-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

1. Agregar al expediente los consecutivos 16 a 18 relacionados con los oficios de levantamiento de medidas cautelares y el consecutivo 21 que contiene la constancia de envío de los mismos.
2. Incorpora al expediente y poner en conocimiento de las partes las respuestas del consecutivo 19 relacionado con el levantamiento de la medida dirigido a Tránsito de Bucaramanga y la respuesta que obra en el consecutivo 22 proveniente de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(2)

¹ Consecutivo 24

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098239b233bcfc7b43f6f016a1871ec5a1621087b5bb470fb244221d1bfb4f02**

Documento generado en 11/02/2022 02:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>